



EL SUSCRITO SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO C. JOSÉ GUADALUPE BARRÓN MONTOYA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 47 FRACCIÓN IV DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO

### CERTIFICO

QUE CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 1, 7 Y 35 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE QUERÉTARO; 1, 2, 3, 30 FRACCIÓN XI Y 113 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO; 2, 3, 22, 25 Y 33 DE LA LEY PARA EL MANEJO DE LOS RECURSOS PÚBLICOS DEL ESTADO DE QUERÉTARO; EN SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DE FECHA 16 DE DICIEMBRE DE 2010, TUVO BIEN APROBAR POR UNANIMIDAD, **EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE COLÓN, QUERÉTARO, PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL 2011:**

**CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 14 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE QUERÉTARO; 3, 22, 23, 25, 34 DE LA LEY PARA EL MANEJO DE LOS RECURSOS PÚBLICOS DEL ESTADO DE QUERÉTARO; 30 FRACCIÓN XI, 38 FRACCIÓN II, 48 FRACCIÓN VI, 110, 111, 112, 113 Y 115 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO; Y**

### CONSIDERANDO

1. QUE DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LOS MUNICIPIOS TIENEN PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIOS, EL CUAL SE FORMA DE LOS RENDIMIENTOS DE LOS BIENES QUE LES PERTENEZCAN, ASÍ COMO DE LAS CONTRIBUCIONES Y OTROS INGRESOS QUE LAS LEGISLATURAS ESTABLEZCAN EN SU FAVOR.
2. QUE LOS AYUNTAMIENTOS SON COMPETENTES PARA ADMINISTRAR EL PATRIMONIO DEL MUNICIPIO, DADO QUE ES EL ÓRGANO DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO CUYO PROPÓSITO ES REUNIR Y ATENDER LAS NECESIDADES COLECTIVAS Y SOCIALES, ESTANDO OBLIGADOS SUS INTEGRANTES A VIGILAR Y EVALUAR LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, CON EL PROPÓSITO DE QUE LOS HABITANTES CUENTEN CON OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES DE CALIDAD.
3. QUE DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LA FRACCIÓN XI DEL ARTÍCULO 30 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO, ES FACULTAD DEL AYUNTAMIENTO DE COLÓN, QUERÉTARO FORMULAR Y APROBAR SU PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA CADA EJERCICIO FISCAL, CON BASE A SUS INGRESOS DISPONIBLES, SUJETÁNDOSE PARA ELLO A LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LA LEY REFERIDA Y LAS DEMÁS NORMAS JURÍDICAS APLICABLES.
4. QUE EL ARTÍCULO 113 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO SEÑALA QUE UNA VEZ APROBADA LA LEY DE INGRESOS POR LA LEGISLATURA DEL ESTADO, EL AYUNTAMIENTO APROBARÁ SU PRESUPUESTO DE EGRESOS, EL CUAL SERÁ PUBLICADO EN TÉRMINOS LEGALES.
5. QUE EN SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DE FECHA 24 DE NOVIEMBRE DE 2010, EL AYUNTAMIENTO DE COLÓN, QRO., APROBÓ POR UNANIMIDAD EL ACUERDO QUE REMITE LA INICIATIVA DE LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE COLÓN, QRO., PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2011 AL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE QUERÉTARO, INSTRUMENTO QUE FUE RECIBIDO POR LA LVI LEGISLATURA DEL ESTADO DE QUERÉTARO EL DÍA 30 DE NOVIEMBRE DEL MISMO AÑO.
6. QUE EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 106 Y 110 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO, SE RECIBIÓ EN LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO, CON FECHA 1 DE DICIEMBRE DE 2010, **EL OFICIO NÚMERO TMC/272/2010, MEDIANTE EL CUAL EL C.P. ARISTEO GUZMÁN MARTÍNEZ, TESORERO MUNICIPAL,** REMITE LA DOCUMENTACIÓN QUE CONTIENE

EL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2011 DEL MUNICIPIO DE COLÓN, QRO.

7. QUE CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 111 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO, **MEDIANTE OFICIO CA/0152 /2010, EN FECHA 2 DE DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO**, EL C. JOSÉ GUADALUPE BARRÓN MONTOYA, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, REMITIÓ EL PROYECTO DE PRESUPUESTO QUE NOS OCUPA, A LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA EL PRESENTE ASUNTO, CON EL PROPÓSITO DE QUE PROCEDIERAN A EXAMINARLO Y DICTAMINARLO, PARA POSTERIORMENTE SOMETERLO A ESTUDIO Y DISCUSIÓN, EN LA SIGUIENTE SESIÓN DE CABILDO A REALIZAR.

8.- POR LO ANTERIOR, LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA, REUNIDA COLEGIADAMENTE EN FECHA 10 DE DICIEMBRE DEL 2010, DICTAMINÓ EL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2011 DEL MUNICIPIO DE COLÓN, QRO., LEVANTÁNDOSE LA MINUTA CORRESPONDIENTE.

10. QUE EL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2011 DEL MUNICIPIO DE COLÓN, QRO., ES UN PLAN FINANCIERO DE LAS ACCIONES A REALIZAR POR LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL PARA EL PERÍODO COMPRENDIDO DEL 1 ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2011, SUSTENTADO EN LOS PRINCIPIOS DE EQUILIBRIO PRESUPUESTAL CONTENIDOS EN EL ARTÍCULO 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, YA QUE PROYECTA EFECTUAR LOS EGRESOS TOMANDO EN CONSIDERACIÓN LOS INGRESOS PREVISTOS EN LA LEY DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL CORRESPONDIENTE.

11. QUE ESTE PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2011 DEL MUNICIPIO DE COLÓN, QRO., SE ELABORÓ TOMANDO COMO BASE LAS NECESIDADES DE LA SOCIEDAD Y CONDICIONES REALES, MÍNIMAS DE CADA DEPENDENCIA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE COLÓN, QRO., PARA LA REALIZACIÓN DE SUS FUNCIONES Y SATISFACCIÓN DE LAS NECESIDADES DE LA CIUDADANÍA, BAJO LOS PRINCIPIOS DE RACIONALIDAD, AUSTERIDAD Y DISCIPLINA EN EL EJERCICIO DEL GASTO PÚBLICO; ASIMISMO, EXPRESA UN SANO EQUILIBRIO ENTRE LOS INGRESOS PROYECTADOS Y LOS GASTOS QUE SE PRETENDEN EROGAR EN EL EJERCICIO

POR LO ANTERIORMENTE FUNDADO Y MOTIVADO EL H. AYUNTAMIENTO DE COLÓN, QRO., APROBÓ, EL SIGUIENTE ACUERDO:

**ACUERDO**

**ÚNICO.** SE APRUEBA EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE COLÓN, QRO., PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2011, POR LA CANTIDAD DE \$160,319,450.00 (CIENTO SESENTA MILLONES TRESCIENTOS DIECINUEVE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), MISMO QUE SE INSERTA A LA LETRA:

**MUNICIPIO DE COLON, QUERETARO  
PRESUPUESTO DE EGRESOS 2011**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** EL TOTAL DEL MONTO ASIGNADO COMO DISPOSICIÓN PRESUPUESTAL PARA EL MUNICIPIO DE COLÓN, QUERÉTARO, PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2011, ES DEL ORDEN DE \$160,319,450.00 (CIENTO SESENTA MILLONES TRESCIENTOS DIECINUEVE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** EL PRESUPUESTO AUTORIZADO QUEDARÁ INTEGRADO DE LA SIGUIENTE MANERA.-

5.1.1 Servicios Personales	62,150,038.40
5.1.2 Materiales y Suministros	3,805,000.00
5.1.3 Servicios Generales	9,412,000.00
<b>5.2 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas</b>	<b>7,319,577.60</b>
5.3 Bienes Muebles e Inmuebles e Intangibles	950,000.00
5.4 inversión publica	9,369,084.00
RAMO 33	61,313,750.00
Concesiones y prestamos	6,000,000.00
<b>TOTAL</b>	<b>160,319,450.00</b>
<b>5.1.1 SERVICIOS PERSONALES</b>	<b>62,150,038.40</b>
5.1.1.1 Remuneraciones al Personal de carácter Permanente	38,491,849.26
111. Dietas	6,987,537.23
112 haberes	

113 sueldo al personal permanente	31,504,312.03
114 remuneraciones por adscripción laboral en el extranjero	
5.1.1.2 Remuneraciones al Personal de carácter Transitorio	500,000.00
121 honorarios asimilables a salarios	500,000.00
122 sueldos base al personal eventual	
123 retribuciones por servicios de carácter social	
124 retribuciones a los representantes de los trabajadores y de los patrones en la junta de conciliación y arbitraje	
5.1.1.3 Remuneraciones Adicionales y Especiales	11,567,117.14
131 primas por años de servicios efectivos prestados	180,000.00
132 primas de vacaciones, dominical y gratificaciones de fin de año	9,829,057.14
133 horas extraordinarias	200,000.00
134 compensaciones	150,000.00
135 sobre haberes	
136 asignaciones de técnico, de mando por comisión de vuelta y de técnico especial	
137 honorarios especiales	
138 participaciones por vigilancia en el cumplimiento de las leyes y custodia de valores	
139 Vacaciones	60,000.00
compensación a subdelegados	1,148,060.00
5.1.1.4 Seguridad Social	570,000.00
141 aportaciones de seguridad social	
142 aportaciones a fondo de vivienda	170,000.00
143 aportaciones al sistema para el retiro	
144 aportaciones para seguros	400,000.00
5.1.1.5 Otras Prestaciones Sociales y Económicas	4,751,372.00
151 cuotas para el fondo de ahorro y fondo de trabajo	
152 indemnizaciones	1,000,000.00
153 prestaciones y haberes de retiro	
154 prestaciones contractuales	
155 apoyo a la capacitación de los servidores públicos	
156 otras prestaciones sociales y económicas	1,055,172.00
157 Gastos médicos	1,000,000.00
158 fondo de actividades deportivas, sindicales, ahorro	76,200.00
159 prerrogativas	1,620,000.00
5.1.1.6 Previsiones	0.00
161 provisiones de carácter laboral, económica y de seguridad social	
5.1.1.7 Pago de estímulos a servidores públicos	0.00
171 estímulos	
172 recompensas	
5.1.1.8 Impuestos sobre Nominas y Otros que se deriven de una relación laboral	6,269,700.00
181 impuestos sobre nomina	1,000,000.00
182 otros impuestos derivados de una relación laboral	5,269,700.00
<b>5.1.2 MATERIALES Y SUMINISTROS</b>	<b>3,805,000.00</b>
5.1.2.1 Materiales de Administración, Emisión de documentos y Artículos Oficiales	1,070,000.00
211 materiales, útiles y equipos menores de oficina	700,000.00
212 matariles y útiles de impresión y reproducción	250,000.00
213 material estadístico y geografía	
214 materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones	
215 material impreso e información digital	
216 material de limpieza	100,000.00
217 materiales y útiles de enseñanza	20,000.00
218 materiales para el registro e identificación de bienes y personas	

5.1.2.2 Alimentos y Utensilios	280,000.00
221 productos alimenticios para el personal	250,000.00
222 productos alimenticios para animales	20,000.00
223 utensilios para el servicio de alimentación	10,000.00
5.1.2.3 Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización	0.00
231 productos alimenticios, agropecuarios y forestación adquiridos como materia prima	
232 insumos textiles adquiridos como materia prima	
233 productos de papel, cartón e impresos adquiridos como materia prima	
234 combustible, lubricantes, aditivos, cartón y sus derivados adquiridos como materia prima	
235 productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio adquiridos como materia prima	
236 productos metálicos y a base de minerales no metálicos adquiridos como materia prima	
237 productos de cuero, piel y hule adquiridos como materia prima	
238 mercancías adquiridas para su comercialización	
239 otros productos adquiridos como materia prima	
5.1.2.4 Materiales y Artículos de Construcción y de reparación	240,000.00
241 productos minerales no metálicos	
242 cemento y productos de concreto	
243 cal, yeso y productos de yeso	
244 madera y productos de madera	30,000.00
245 vidrio y productos de vidrio	10,000.00
246 material eléctrico y electrónico	50,000.00
247 artículos metálicos para la construcción	50,000.00
248 materiales complementarios	50,000.00
249 otros materiales y artículos de construcción y reparación	50,000.00
5.1.2.5 Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	15,000.00
productos químicos básicos	10,000.00
fertilizantes, pesticidas y otros agroquímicos	
medicinas y productos farmacéuticos	5,000.00
materiales, accesorios y suministros médicos	
materiales, accesorios y suministros de laboratorio	
fibra sintética, hules, plásticos y derivados	
otros productos químicos	
5.1.2.6 Combustibles, Lubricantes y Aditivos	1,600,000.00
261 combustibles, lubricantes y aditivos	1,600,000.00
262 carbón y su derivados	
5.1.2.7 Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	400,000.00
271 vestuario y uniformes	300,000.00
272 prendas de seguridad y protección personal	100,000.00
273 artículos deportivos	
274 producto textiles	
275 blancos y otros productos textiles, excepto prendas de vestir	
5.1.2.8 Materiales y suministros para Seguridad	
281 sustancias y materiales explosivos	
282 materiales de seguridad publica	
283 prendas de protección para seguridad pública y nacional	
5.1.2.9 Herramientas, Refacciones y Accesorios menores	200,000.00
291 herramientas menores	
292 refacciones y accesorios menores de edificios	100,000.00
293 refacciones y accesorios menores de mobiliario y	

equipo de administración, educacional y recreativo	
294 refacciones y accesorios menores de equipo de computo y tecnología de la información	100,000.00
295 refacciones y accesorios menores de equipo e instrumental médico y de laboratorio	
296 refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	
297 refacciones y accesorios menores de equipo de defensa y seguridad	
298 refacciones y accesorios menores de maquinaria y otros equipos	
299 refacciones y accesorios menores otros bienes muebles	
<b>5.1.3 SERVICIOS GENERALES</b>	<b>9,412,000.00</b>
<b>5.1.3.1 Servicios Básicos</b>	<b>1,140,000.00</b>
311 energía eléctrica	450,000.00
312 gas	100,000.00
313 agua	220,000.00
314 telefonía tradicional	200,000.00
315 telefonía celular	100,000.00
316 servicios de telecomunicaciones y satélites	20,000.00
317 servicios de acceso de internet, redes y procesamiento de información	20,000.00
318 servicios postales y telegráficos	10,000.00
319 servicios integrales y otros servicios	20,000.00
<b>5.1.3.2 Servicios de Arrendamiento</b>	<b>395,000.00</b>
321 arrendamiento de terrenos	10,000.00
322 arrendamiento de edificios	285,000.00
323 arrendamiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	50,000.00
324 arrendamiento de equipo e instrumental médico y de laboratorio	
325 arrendamiento de equipo de transporte	50,000.00
326 arrendamiento de maquinaria, otros equipos y herramientas	
327 arrendamiento de activos intangibles	
328 arrendamiento financiero	
329 otros arrendamientos	
<b>5.1.3.3 Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos y Otros Servicios</b>	<b>210,000.00</b>
331 servicios legales, de contabilidad, auditoria y relacionados	50,000.00
332 servicios de diseño, arquitectura, ingeniería y actividades relacionadas	20,000.00
333 servicios de consultoría administrativa, procesos, técnica y en tecnologías de la información.	
334 servicios de capacitación	80,000.00
335 servicios de investigación científica y desarrollo	
336 servicios de apoyo administrativo, traducción, fotocopiado e impresión	30,000.00
337 servicios de protección y seguridad	30,000.00
338 servicios de vigilancia	
339 servicios profesionales, científicos y técnicos integrales	
<b>5.1.3.4 Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales</b>	<b>485,000.00</b>
341 servicios financieros y bancarios	70,000.00
342 servicios de cobranza, investigación crediticia y similar	
343 servicios de recaudación, traslado y custodia de valores	
344 seguros de responsabilidad patrimonial y fianzas	5,000.00
345 seguro de bienes patrimoniales	400,000.00

346 almacenaje, envases y embalaje	
347 fletes y maniobras	10,000.00
348 comisiones por ventas	
349 servicios financieros, bancarios y comerciales integrales	
<b>5.1.3.5 Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación</b>	<b>1,460,000.00</b>
351 conservación y mantenimiento menor de inmuebles	100,000.00
352 instalación, reparación y mantenimiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	50,000.00
353 instalación, reparación y mantenimiento de equipo de computo y tecnología de la información	100,000.00
354 instalación, reparación y mantenimiento de equipo e instrumental médico de laboratorio	
355 reparación y mantenimiento de equipo de transporte	1,200,000.00
356 reparación y mantenimiento de equipo de defensa y seguridad	
357 instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramienta	10,000.00
358 servicios de limpieza y manejo de desechos	
359 servicios de jardinería y fumigación	
<b>5.1.3.6 Servicios de Comunicación Social y Publicidad</b>	<b>290,000.00</b>
361 difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales	30,000.00
362 difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes comerciales para promover la venta de bienes o servicios	50,000.00
363 servicios de creatividad, reproducción y producción de publicidad, excepto internet	20,000.00
364 servicios de revelado de fotografías	50,000.00
365 servicios de la industria filmica, del sonido y del video	70,000.00
366 servicios de creación y difusión de contenido exclusivamente a través de internet	40,000.00
369 otros servicios de información	30,000.00
<b>5.1.3.7 Servicios de Traslado y Viáticos</b>	<b>140,000.00</b>
371 pasajes aéreos	20,000.00
372 pasajes terrestres	50,000.00
373 pasajes marítimos, lacustres y fluviales	
374 autotransporte	20,000.00
375 viáticos en el país	30,000.00
376 viáticos en el extranjero	00
377 gastos de instalación y traslado de menaje	
378 servicios integrales de traslado y viáticos	00
379 otros servicios de traslado y hospedaje	20,000.00
<b>5.1.3.8 Servicios Oficiales</b>	<b>5,100,000.00</b>
381 gastos de ceremonial	300,000.00
382 gastos de orden social y cultural	600,000.00
gastos de feria	3,000,000.00
feria de soriano	1,000,000.00
feria de Ajuchitlán	50,000.00
383 congresos y convenciones	100,000.00
384 exposiciones	50,000.00
385 gastos de representación	
<b>5.1.3.9 Otros Servicios Generales</b>	<b>192,000.00</b>
391 servicios funerarios y de cementerios	60,000.00
392 impuestos y derechos	
393 impuestos y derechos de importación	
394 sentencias y resoluciones judiciales	
395 penas, multas, accesorios y actualizaciones	2,000.00
396 otros gastos por responsabilidades	30,000.00
399 otros servicios generales PLACAS, TENENCIAS,	100,000.00

ENGOMADOS, VERIFICACIONES	
<b>5.2 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS</b>	<b>7,319,577.60</b>
5.2.1 Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	
5.2.2 Transferencias al resto del Sector Público	
5.2.3 Subsidios y Subvenciones	4,700,000.00
subsidio al DIF MUNICIPAL	4,700,000.00
5.2.4 Ayudas Sociales	1,312,000.00
441 ayudas sociales a personas	300,000.00
442 becas y otras ayudas para programas de capacitación	300,000.00
443 ayudas sociales a instituciones de enseñanza Casa de la Cultura, deporte	500,000.00
444 ayudas sociales a actividades científicas o académicas	100,000.00
445 ayudas sociales a instituciones sin fines de lucro (escuelas)	112,000.00
446 ayudas sociales a cooperativas	
447 ayudas sociales a entidades de interés públicos	
448 ayudas por desastres naturales y otros siniestro	
5.2.5 Pensiones y Jubilaciones	1,307,577.60
451 pensiones	439,792.46
452 jubilaciones	867,785.14
5.2.6 Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Análogos	
5.2.7 Transferencias al Exterior	
<b>BIENES MUEBLES E INMUEBLES E INTANGIBLES</b>	<b>950,000.00</b>
MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION	200,000.00
511 Muebles de oficina y estantería	100,000.00
512 muebles, excepto de oficina y estantería	50,000.00
513 bienes artísticos, culturales y científicos	
514 objetos de valor	
515 equipo de computo y de tecnología de la información	50,000.00
519 otros mobiliarios y equipos de administración	
MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREO	70,000.00
521 Equipos y aparatos audiovisuales	50,000.00
522 aparatos deportivos	
523 cámaras fotográficas y de video	20,000.00
529 otros mobiliarios y equipo educacional y recreativo	
EQUIPOS E INSTRUMENTOS MEDICOS Y DE LABORATORIO	10,000.00
531 Equipo médicos y de laboratorio	10,000.00
532 instrumentos médicos y de laboratorio	
VEHICULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE	500,000.00
541 AUTOMÓVILES Y CAMIONES	500,000.00
542 carrocería y remolques	
543 equipos aeroespacial	
544 equipos ferroviarios	
545 embarcaciones	
549 otros equipos de transporte	
EQUIPOS DE DEFENSA Y SEGURIDAD	0.00
551 equipos de defensa y seguridad	
MAQUINARIA , OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	170,000.00
561 Maquinaria y equipo agropecuario	
562 maquinaria y equipo industrial	55,000.00
563 maquinaria y equipo de producción	
564 sistema de aire acondicionado, cafeteras y de refrigeración industrial y comercial	
565 equipo de comunicación y telecomunicación	10,000.00
566 equipos de generación eléctrica, aparatos y accesorios eléctricos	100,000.00
567 herramientas y maquinas-herramientas	5,000.00
569 otros equipos	
ACTIVOS BIOLÓGICOS	0.00

579 OTROS ACTIVOS BIOLÓGICOS	
<b>ACTIVOS INTANGIBLES</b>	<b>0.00</b>
581 Terrenos	
582 viviendas	
583 edificios no residenciales	
589 otros bienes inmuebles	
<b>ACTIVOS INTANGIBLES</b>	<b>0.00</b>
591 SOFTWARE	
592 patentes	
593 marcas	
597 licencias informáticas e intelectuales	
598 licencias industriales comerciales y otras	
599 otros activos intangibles	
<b>INVERSIÓN PÚBLICA</b>	<b>9,369,084.00</b>
<b>OBRAS PÚBLICAS EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO</b>	<b>6,019,084.00</b>
611 Edificación habitacional	
612 edificio no habitacional	
613 construcción de obras para abastecimiento de agua, petróleo, gas, electricidad y telecomunicación	
614 división de terrenos y construcciones de obras de urbanización	
615 construcción de vías de comunicación	
616 Otras construcciones de ingeniería civil u obras pesadas	
617 Instalaciones y equipos en construcción	
619 Trabajos de acabados en edificaciones y otros trabajos especializados	
620 obras directas del municipio	6, 019,084.00
<b>OBRAS PÚBLICAS EN BIENES PROPIOS</b>	<b>0.00</b>
621 Edificación habitacional	
622 Edificación no habitacional	
623 Construcción de obras para el abastecimiento de agua, petróleo, gas, electricidad y telecomunicaciones	
624 División de terrenos y construcción de obras de urbanización	
625 construcción de vías de comunicación	
626 Otras construcciones de ingeniería civil u obras pesadas	
627 Instalaciones y equipamiento en construcciones	
529 Trabajos de acabados en edificaciones y otros trabajos especializados	
<b>PROYECTOS PRODUCTIVOS Y ACCIONES DE FOMENTO</b>	<b>3,350,000.00</b>
631 Estudios, formulación y evaluación de proyectos productivos no incluidos en conceptos anteriores de este capítulo	100,000.00
632 Ejecución de proyectos productivos no incluidos en conceptos anterior de este capítulo	
DESARROLLO SUSTENTABLE Establecimiento de un vivero	50,000.00
DESARROLLO SUSTENTABLE programa de apoyo a siniestro (heladas, sequías, precipitaciones pluviales)	50,000.00
DESARROLLO SUSTENTABLE programa de pollinaza	150,000.00
DESARROLLO SUSTENTABLE programa de forrajes (pacas)	100,000.00
DESARROLLO SUSTENTABLE programa SEDESOL opciones productivas	500,000.00
DESARROLLO SUSTENTABLE programa alianza para el campo	1,000,000.00
DESARROLLO SUSTENTABLE programa CESAWEQ (Subsidios agroquímicos)	100,000.00
DESARROLLO SUSTENTABLE programa CDI (MANEJO Y CONSERVACION DE RECURSOS NATURALES EN ZONAS INDÍGENAS)	500,000.00

DESARROLLO SUSTENTABLE programa SEDESU (Proyectos industriales y artesanales)	150,000.00
DESARROLLO SUSTENTABLE programa COUSSA	500,000.00
SECRETARIA TECNICA PROYECTO DIGNIFICACIÓN DE TIANGUIS SORIANO	100,000.00
PROYECTO DIGNIFICACION DE TIANGUIS AJUCHITLAN	50,000.00
<b>RAMO 33</b>	<b>61,313,750.00</b>
Fondo de Infraestructura Social Municipal	36,496,150.00
Fondo de Fortalecimiento de los Municipios	24,817,600.00
<b>CONCESIONES DE PRESTAMOS</b>	<b>6,000,000.00</b>
744 Concesiones de préstamos a entidades federativas y municipios con fines de política económica	3,000,000.00
PAGO DE PASIVOS	3,000,000.00

### TRANSITORIOS:

**PRIMERO.-** DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 113 Y 149 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO, PUBLÍQUESE EL PRESENTE EN LA GACETA MUNICIPAL Y TÚRNESE COPIA CERTIFICADA DEL MISMO PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO "LA SOMBRA DE ARTEAGA".

**SEGUNDO.-** ATENDIENDO A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 34 DE LA LEY PARA EL MANEJO DE LOS RECURSOS PÚBLICOS DEL ESTADO DE QUERÉTARO, PUBLÍQUESE EL RESUMEN EJECUTIVO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS QUE NOS OCUPA EN UN PERIÓDICO DE LOS DE MAYOR CIRCULACIÓN EN EL MUNICIPIO.

**TERCERO.-** EL PRESENTE ACUERDO ENTRARÁ EN VIGENCIA A PARTIR DEL PRIMERO DE ENERO DEL 2011 Y TERMINARÁ EL TREINTA Y UNO DE DICIEMBRE DEL MISMO AÑO, OBSERVÁNDOSE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 113 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO.

**CUARTO.-** SE INSTRUYE AL TESORERO MUNICIPAL EROGUE LAS CANTIDADES NECESARIAS A FIN DE DAR CUMPLIMIENTO AL OBJETO DEL PRESENTE ACUERDO.

**QUINTO.-** SE AUTORIZA AL TESORERO MUNICIPAL A REALIZAR LAS AMPLIACIONES, AUMENTOS Y DISMINUCIONES A LOS RUBROS DE GASTO, SIEMPRE QUE EL PORCENTAJE AUTORIZADO PARA GASTO ADMINISTRATIVO, NO SEA SUPERIOR AL AUTORIZADO.

**SEXTO.-** EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 33 DE LA LEY PARA EL MANEJO DE LOS RECURSOS PÚBLICOS DEL ESTADO DE QUERÉTARO, SE INSTRUYE AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO PARA QUE DENTRO DE LOS SIGUIENTES DIEZ DÍAS HÁBILES REMITA COPIA CERTIFICADA DEL INSTRUMENTO QUE NOS OCUPA A LA ENTIDAD SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO.

**SÉPTIMO.-** EL EJERCICIO DEL GASTO PÚBLICO SE AJUSTARÁ A LOS PRINCIPIOS DE TRANSPARENCIA, EFICACIA Y RACIONALIDAD. PARA ELLO, Y DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS LA PROPAGANDA Y LA PUBLICIDAD QUE SE DIFUNDA DEBERÁ TENER CARÁCTER INSTITUCIONAL Y FINES INFORMATIVOS, EDUCATIVOS O DE ORIENTACIÓN SOCIAL, SIN INCLUIRSE EN CASO ALGUNOS NOMBRES, IMÁGENES, VOCES O SÍMBOLOS QUE IMPLIQUEN PROMOCIÓN PERSONALIZADA DE CUALQUIER SERVIDOR PÚBLICO. ASIMISMO, LA INFORMACIÓN QUE DE LAS ACCIONES Y OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES SE PUBLIQUE DEBERÁ CONTENER UNA LEYENDA SEÑALANDO QUE LAS OBRAS Y ACCIONES SON PROMOVIDAS POR EL GOBIERNO MUNICIPAL Y QUE LA EJECUCIÓN DE LAS MISMAS ES CON CARGO A LO RECURSOS PÚBLICOS Y NO POR UN PARTIDO POLÍTICO, CANDIDATO O PERSONA ALGUNA EN PARTICULAR.

**OCTAVO.-** NOTIFÍQUESE EL PRESENTE AL TITULAR DE LA TESORERÍA MUNICIPAL.

**DADO EN EL SALÓN DE SESIONES DE CABILDO DEL AYUNTAMIENTO DE COLÓN, QUERÉTARO, A LOS DIECISÉIS DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DE 2010.**

A T E N T A M E N T E:  
AYUNTAMIENTO DE COLÓN, QUERÉTARO  
"VA POR TI, VA POR TODOS"

C. JOSÉ GUADALUPE BARRON MONTOYA  
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO